



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-291-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-268-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE JUNIO DE 202 AL 11 DE JUNIO DE 202.

No. de póliza:

8156 AR-8157 AR.

COMPAÑÍA MAYORISTA DE ABARROTES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección panera de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de abril de 2025, mediante el cual anexa los docurrentos y revisito, para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SOMPRA, ENTA DE ABARROTES EN GENERAL ubicado municipal de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, a 201, 706 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a vulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMERE COMERCIAL |
|---|------------------|
| COMPRA, VENTA DE ABARROTES ES GESTRAS | SURTICOMA |
| PROPIETARIO: COMPAÑÍA MAYORIS A DE ABAR OTES, | |
| S.A. DE C.V. | |

CONDICIONANTES

- 1. El establacimient deba cosarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1934, "Que establace los límit coximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a la a tividad como cial deberá mentener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y se 50 de libeles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Diperá eva fidescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residos do lésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - o eda prinibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y com y as de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas infexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que fescarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fasa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre atros, así como los comprehantes y manifiestas de pago de la empresa que le proporcion de scribilo, así como el convenio entre las partes.

c. El establacimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo qual debe contor con li otas votaludos para la separación de los residuos objectos los consegues su establacimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acal productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel an o te
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plántas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tultas. La vática de Janejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código de acceso: a siduos, a escribir al correo <u>dirección cia tultura Camail com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión</u>: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>directa cia tultura Cartail com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico de 18025 79 o a adir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesto nario de la otacida una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Describio Local Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per siso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación en significar en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en se otro. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos de empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a companya per la complimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta de la laboración con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo de critorial a rebas. Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventax lla únit a de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, PLAN E MA. NO ATEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, COPIA DE LICENCIA DE USO EL SUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA D ELLOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE US RESIDUAS VA ORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- La renovazione I Permiso del Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del previote par evitar sunciones y multas.

El incumplimiento a aguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implemente er las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como las suspensión de conformidad como las suspensións de confor

El present occumer o no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federa es y/o stat des y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

| RECIBIÓ | \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\ | AUTOMZO |
|-------------|--|--|
| | C. JORGE ARMANDO ANGULO | IDIRECCION CON RESTO DESARROLLI TENT. 102 TENTA O SUSTANTA SLI M. AMBRETINITO DE TULUM O, ROC ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DESUSTER TABILIDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAS EN UN LUGAS, VISIDAS EN EL LOCAL COMERCIAL PARA, LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL